

3 de julio, 1996

ACTA No. 1215-96

Presentes: Dr. Carlos Lépiz, Rector a.i.
Licda. Adelita Sibaja
Lic. Eugenio Rodríguez
Lic. Beltrán Lara
Lic. Joaquín Bernardo Calvo
Sr. Marvin Hernández

Ausentes: Lic. Rafael Angel Rodríguez, con permiso
Ing. Fernando Mojica, con permiso

Invitados: Lic. Celín Arce, Jefe Oficina Jurídica
Lic. José E. Calderón, Auditor Interno
Ing. Vigny Alvarado, Coordinador General C.U.

Se inicia la sesión a las 9:50 a.m., en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario.

I. APROBACIÓN DE LA AGENDA

LIC. JOAQUÍN CALVO: Quisiera incluir un asunto sobre el informe del Lic. Norberto Peña, referente al trabajo que le solicitó el Consejo Universitario. Quiero hacer la presentación del informe dándole lectura a una nota y posteriormente se dará a conocer, una vez que el informe de don Rafael Angel Chinchilla esté presentado.

SR. MARVIN HERNÁNDEZ: Quiero incluir dos asuntos. Uno es sobre las tutorías del sábado y el otro sobre un acuerdo que se tomó el miércoles pasado.

DR. CARLOS LÉPIZ: Si es el asunto es sobre un acuerdo que se tomó la semana pasada, correspondería cuando se apruebe el acta respectiva.

SR. MARVIN HERNÁNDEZ: Lo que quiero solicitar es una revisión a un acuerdo, quiero que se vea antes de la aprobación del acta.

DR. CARLOS LÉPIZ: Quiero solicitar muy respetuosamente incluir dos asuntos. Uno es un informe que hace el Lic. Celín Arce sobre el recurso de nulidad absoluta interpuesta por doña Jesusita Alvarado y el otro es la situación del Consejo Asesor de Becas.

Como ustedes saben el Consejo Universitario le aprobó un 25% del presupuesto para fuera cumpliendo con sus obligaciones, pero ese porcentaje ya se extinguió.

LIC. BELTRÁN LARA: Ese acuerdo está incluido como punto 3) de Asuntos de Trámite Urgente.

* * *

Se modifica la agenda quedando de la siguiente manera:

- I. APROBACION DE LA AGENDA
- II. APROBACION DEL ACTA 1212-96 Y APROBACION EN FIRME DE LOS ACUERDOS TOMADOS EN SESION 1213-96.
- III. INFORMES DEL RECTOR
 1. Solicitud de audiencia del Ing. Vigny Alvarado y el Sr. Manuel Murillo.
 2. Informe del Lic. Joaquín Bernardo Calvo, sobre el informe presentado por el Lic. Norberto Peña.
 3. Inquietud del Sr. Marvin Hernández, sobre las tutorías del pasado fin de semana.
- IV. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE
 1. Dictamen de la Oficina Jurídica sobre el recurso de nulidad absoluta, planteado por la M.Ed. Jesu-sita Alvarado Blanco.
 2. Dictámenes de la Oficina Jurídica y la Dirección de Planeamiento Administrativo, sobre el Proyecto de Convenio de Colaboración entre CREFAL y la UNED. REF. CU-225-96
 3. Acuerdo del Consejo Asesor de Becas, sobre la Hoja de Control de Presupuesto del Consejo Asesor de Becas y Capacitación. REF. CU-228-96
- V. DICTAMEN DE LA COMISION DE DESARROLLO ESTUDIANTIL

1. Modificación al Reglamento de Reconocimiento de Estudios. CU.CDE-96-021 y 022.

VI. DICTAMEN DE LA COMISION DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL

1. Informe de labores 1994 y Plan de Trabajo 1996 de la Auditoría. CU.CDO-96-023

VII. DICTAMEN DE LA COMISION DE DESARROLLO ACADEMICO

1. Reglamento de Licencia Sabática. CU.CDA-96-035

VI. DICTAMEN DE LA COMISION DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL

1. Informe de labores 1994 y Plan de Trabajo 1996 de la Auditoría. CU.CDO-96-023

VII. DICTAMEN DE LA COMISION DE DESARROLLO ACADEMICO

1. Reglamento de Licencia Sabática. CU.CDA-96-035

II. APROBACION DEL ACTA 1212-96 Y APROBACION EN FIRME DE LOS ACUERDOS TOMADOS EN SESION 1213-96

LICDA. ADELITA SIBAJA: La aprobación del acta 1212-96 había quedado pendiente en espera de que se hiciera un agregado a un acuerdo.

En relación con la aprobación en firme de los acuerdos de la sesión 1213-96, quiero señalar que no ha sido el procedimiento del Consejo Universitario aprobar los acuerdos aisladamente, sino que quedan en firme cuando se aprueba el acta correspondiente.

ING. VIGNY ALVARADO: Los acuerdos tomados en la sesión 1213-96 solo un acuerdo quedó en firme. Los otros acuerdos fueron remitidos a la Comisión de Correspondencia para que los revisara y luego el Plenario los volviera a revisar, para su aprobación definitiva, tanto la redacción como del acuerdo. Este procedimiento se está haciendo a raíz de la solicitud de don Rafael Angel Rodríguez.

LICDA. ADELITA SIBAJA: Lo que se acordó es que la Comisión de

Correspondencia realice una revisión para efectos de que se incluyan en el acta y cuando el acta esté lista se aprueban los acuerdos.

ING. VIGNY ALVARADO: No hay ningún problema con el procedimiento que decida el Consejo Universitario. Me gustaría que quedara claro cuál va a hacer el procedimiento y en qué momento quedan en firme los acuerdos.

LIC. BELTRÁN LARA: Considero que los acuerdos deben quedar en firme hasta que se apruebe el acta, excepto aquellos que queden en firme en la sesión.

LICDA. ADELITA SIBAJA: Nosotros dijimos que como estamos al día con las actas entonces que se iba a seguir aprobando el acta y los acuerdos correspondientes.

SR. MARVIN HERNÁNDEZ: Cuando uno solicita una salida lateral, salga buena o mala, siempre se extiende el documento. El acuerdo indicaba "cuando sea pertinente" y el documento siempre será pertinente extenderlo.

LICDA. ADELITA SIBAJA: No se puede dar una certificación de una condición que no tiene el estudiante.

LIC. BELTRÁN LARA: Si no procede la salida lateral no se puede dar la certificación. Cuando dice "cuando sea pertinente" se refiere a que si el estudiante cumple los requisitos entonces se le extendería la certificación, caso contrario, lo que se hace es comunicarle que no cumple con los requisitos, pero en ese caso no se emite la certificación, entonces no se cobra.

ING. VIGNY ALVARADO: Creo que es importante tomar un acuerdo con respecto al procedimiento que se va a seguir para la aprobación de los acuerdos.

DR. CARLOS LÉPIZ: Me parece que lo más aconsejable sobre el procedimiento a seguir para la aprobación de los acuerdos es el siguiente. Creo que es mejor que se declaren en firme una vez que se revise el acta de la sesión correspondiente.

LIC. JOAQUÍN CALVO: El artículo 16 del Reglamento del Consejo Universitario, señala "la aprobación de las actas requerirá de la misma votación. Los acuerdos se considerarán firme con la aprobación del acta correspondiente o en la misma sesión, si así lo decide al menos dos terceras partes del total de sus miembros ...".

LICDA. ADELITA SIBAJA: Esa observación la iba a hacer, pero no es

necesario porque está muy claro en el Reglamento, que cuando el Consejo Universitario lo considere pertinente, puede dejar el acuerdo en firme en la misma sesión.

DR. CARLOS LÉPIZ: No cabe que se tome ningún acuerdo en relación con el procedimiento, en tanto que el Reglamento del Consejo Universitario ya lo establece.

SR. MARVIN HERNÁNDEZ: En relación con el acuerdo tomado referente a que los acuerdos deben ser revisados por la Comisión de Correspondencia.

Creo que hasta ahora no había ningún problema, salvo dos aislados. Tengo cuatro meses de estar en el Consejo Universitario, y nunca ha habido problema con el sistema que se ha venido llevando.

Creo que hay un error que es extra acuerdo y que debemos tomar cartas en el asunto, es con el Consejo de Rectoría.

Conversando con la Jefe de la Sección de Tesorería, me comentó que cómo es posible que el máximo órgano de la Universidad no haya visto en el error que estaba incurriendo. Le dije que no fue el Consejo Universitario sino el Consejo de Rectoría, que no envió bien la información.

El acuerdo de aclaración de los aranceles, tuve que llevarlo el lunes en la tarde, ese acuerdo quedó en firme el miércoles para que empezara a regir inmediatamente y hacer la comunicación respectiva y dejar de cobrar ese arancel.

Porque parte de lo que me comentó doña Cristina es de que si ese acuerdo se hubiese comunicado el jueves es hubiera ejecutado el acuerdo, porque el jueves, viernes y el lunes en la mañana solicitaron una gran cantidad de salidas laterales que el Ministerio de Educación solicita. Entonces va a ser doble trabajo, porque hay que devolverles el dinero a los estudiantes.

Don Vigny Alvarado me comunicó que ese acuerdo no se había enviado porque el acuerdo tenía que ser revisado por la Comisión de Correspondencia.

Comprendo la situación de don Vigny Alvarado y creo que es ahí donde vamos viendo nuestras trabas.

No creo que sea conveniente que un acuerdo sea conocido por una Comisión para que lo revise, sobre todo ahora donde tenemos la

ventaja de que el acta la tenemos a la semana siguiente. No creo que sea conveniente que los acuerdos sean revisados por una Comisión ya que atrasa su comunicación.

Creo que serán muy pocos los casos en que se vaya a aprobar algo en firme, ya que la mayoría quedará para su aprobación en el acta respectiva.

Sería bueno que se revise ese acuerdo para que a la comunicación de los acuerdos se le dé más agilidad porque veo que es proceso muy entrabado.

Tal vez sería bueno que se conversara con el Consejo de Rectoría, para que de ahora en adelante, cuando remita un acuerdo, se adjunte con todos los documentos.

DR. CARLOS LÉPIZ: Creo que está claro que de ahora en adelante, con las condiciones que se han dado, me permitiría que el asunto de acuerdos firmes se tome a su debido tiempo.

Interpreto lo que ha expresado don Marvin como un comentario positivo al hecho de que ya se está poniendo en orden la agenda del Consejo Universitario.

LICDA. ADELITA SIBAJA: Si lo que quiere don Marvin es revisión del acuerdo de aranceles, eso sería otra cosa. El acuerdo ya está en firme y la Comisión de Correspondencia ya está revisando los acuerdos. Incluso la Comisión hizo correcciones de forma.

Me parece que por ahora podemos dejar este procedimiento y a futuro ver si este procedimiento está entrabando el proceso. Los acuerdos en firme no tienen que ser conocidos por la Comisión de Correspondencia y creo que el acuerdo de aranceles debió de comunicarse inmediatamente.

SR. MARVIN HERNÁNDEZ: Tal vez ese fue el error, que ese acuerdo estaba en firme y no tuvo que haberse enviado a la Comisión de Correspondencia para que lo revisara.

DR. CARLOS LÉPIZ: Con el fin de continuar con la agenda sugiero que se apruebe el acta. Por otro lado el acuerdo tomado en la sesión 1213-96 sobre aranceles ya fue aprobado. Sin que esto no indique que esto sea un asunto que el Consejo Universitario considere que debe ser discutido en esta sesión o en otra, estaríamos anuentes a incluirlo como uno de los puntos por discutir en la sesión de hoy.

SR. MARVIN HERNÁNDEZ: Me parece muy atinada la aclaración de doña Adelita. Hay que esperar si este proceso no va a dar problemas.

LIC. JOAQUÍN CALVO: Lo que pasó es que este asunto fue muy especial, por las características que esto reunió.

* * *

Se aprueba el acta 1212-96. Se deja pendiente de aprobación en firme los acuerdos tomados en sesión 1213-96.

* * *

III. INFORMES DEL RECTOR

1. Solicitud de audiencia del Ing. Vigny Alvarado y el Sr. Manuel Murillo

Se conoce nota SCU-96-035, del 25 de junio de 1996, suscrita por el Ing. Vigny Alvarado, Coordinador General de la Secretaría del Consejo Universitario, en la que solicita audiencia para hacer la presentación sobre el análisis de automatización de la Secretaría del Consejo Universitario.

ING. VIGNY ALVARADO: El propósito de la solicitud es brindar la presentación de la propuesta de automatización de la Secretaría del Consejo Universitario.

Consideramos oportuno que el Plenario reciba la propuesta con una presentación.

Creo que es de mayor conveniencia que algunas de las Comisiones del Consejo Universitario, nos reciba para hacerle la presentación, hacer las modificaciones del caso y luego remitirlo al Plenario en forma depurada. Don Joaquín Calvo tiene una propuesta sobre este asunto.

LIC. JOAQUÍN CALVO: La propuesta sería trasladar este asunto a la Comisión de Desarrollo Organizacional, para que a más tardar de hoy en ocho días sean recibidos los señores Vigny Alvarado y Manuel Murillo, para que se haga la exposición y se tome una determinación para Plenario, dado que es un asunto urgente y lo estaríamos incluyendo en la agenda del Plenario, dentro de 15

días.

* * *

Se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 1)

Se conoce nota SCU-96-035, del 25 de junio de 1996, suscrita por el Ing. Vigny Alvarado, Coordinador General de la Secretaría del Consejo Universitario, en la que solicita audiencia para hacer la presentación sobre el análisis de automatización de la Secretaria del Consejo.

SE ACUERDA enviar esta solicitud a la Comisión de Desarrollo Organizacional, con el fin de que el Ing. Vigny Alvarado y el Sr. Manuel Murillo realicen dicha presentación, dentro de quince días. ACUERDO FIRME

2. Informe del Lic. Joaquín Bernardo Calvo, sobre el informe presentado por el Lic. Norberto Peña

EL LIC. JOAQUÍN CALVO presenta el informe del Auditor independiente Lic. Norberto Peña, informe que este mismo Consejo había solicitado, la nota tiene fecha del 12 de junio del 96 y está dirigida al Sr. Rector con copia a este servidor como coordinador de comisión, tal y como fue el mandato de este Consejo.

Después de la lectura de la misma, hace la presentación del primer informe, esperaba que don Rafael Angel lo hubiera tenido para hoy, sin embargo, él fue muy claro en decir que estaba en la parte final de la redacción del informe, posiblemente estaría siendo presentado de hoy en ocho días.

A partir de ahora se hace de conocimiento oficial ante este Consejo, se procede a sacar fotocopia para entregar a cada miembro del Consejo y posteriormente lo que este Consejo decida para su discusión al interno del plenario.

Una vez conocido estos informes, se debe aclarar cualquier tipo de situación que este Consejo les pudiera solicitar, de la misma manera quisiera solicitar al Consejo, se proceda al pago corres-

pondiente a los honorarios del Lic. Norberto Peña, dado que él presentó la factura de cobro, igualmente se le hizo saber la Lic. Rafael Chinchilla para que presente la factura por lo honorarios correspondientes, a sabiendas de que este trámite había sido solicitado con mucha antelación, para que no hubiese ningún tipo atraso.

El Sr. Rodrigo Arias está en pleno conocimiento de esta situación, se está a la espera de que el Consejo tome el acuerdo para que se haga efectivo el cheque.

DR. CARLOS LÉPIZ: Se da por recibido el informe, se debe programar la presentación del mismo ante este plenario por parte del Sr. Peña y el Sr. Chinchilla. Con respecto al pago, no sé si amerita un acuerdo de este consejo.

LIC. JOAQUÍN CALVO: Lo de Don Rafael Angel Chinchilla quedaría supeditado a la presentación del informe, ambas asesorías oscilaban entre los 400.000 y 500.00 colones.

SR. MARVIN HERNÁNDEZ: La idea no es entrabar, pero me gustaría tener los documentos en la mano justificando el pago que se está haciendo.

LIC. JOAQUÍN CALVO: Aquí hay una cuestión de procedimientos, el Consejo me nombra como coordinador, yo no puedo distribuir un documento al amparo de mi condición de coordinador en forma

indiscriminada hasta tanto no lo presente al plenario. Este plenario me nombró coordinador y me encargó de la coordinación.

Reuniones que tuve con estos dos señores, seguimiento que se le hizo al Sr. Peña al haberse instalado durante un mes funcionando con dos asesores más que estuvieron a cargo el estudio, facilitándoles a ellos toda una serie de documentos sobre la Fundación Fernando Volio.

A raíz de una incoherencia que se dio en este Consejo Universitario, al haber tomado primero un acuerdo y posteriormente haberlo dejado en el aire, una vez que ese acuerdo se aclaró, a solicitud de don Rafael Angeles él procedió con claridad y conocimiento de lo que él tenía que hacer, a rendir su informe.

Oficialmente estoy haciendo la presentación, ante el órgano que me encomendó realizar esta tarea, de tal manera que a partir de ahora, siendo del conocimiento del plenario, éste a su vez lo conoce y lo autoriza, para luego fotocopiarlo y hacerlo circular ante todos los miembros; esa es la razón por la cual yo no podía

hacerlo circular anteriormente, hasta tanto no lo presentara oficialmente a este plenario, inclusive al mismo Rector.

A ellos se les solicitó los costos, y estos fueron presentados aquí y posteriormente se dijo ¿está el Consejo en disposición a pagar esos montos? fijados por estos dos señores; se dijo si es importante para el Consejo y para la Institución, de tal manera que todo quedo claro. Una vez presentado el informe, pues entonces, hasta ahí llegó lo encomendado y mis funciones terminarían, cumpliendo con lo encomendado por el plenario.

* * *

Se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 2)

Se recibe carta del 12 de junio de 1996, suscrita por el Lic. Norberto Peña González, en la que adjunta el Estudio Especial de Auditoría, solicitado por el Consejo Universitario en sesión 1106-96, Art. I, inciso 1), sobre la relación UNED/Fundación para la Educación Costarricense a Distancia Fernando Volio Jiménez.

Se da por recibido dicho informe y SE ACUERDA autorizar al Vicerrector Ejecutivo realizar los trámites pertinentes, a efecto de que se dé cumplimiento con el pago por honorarios al Lic. Norberto Peña González, por un monto de \$550.000 colones, correspondiente a la Auditoría Externa realizada. ACUERDO FIRME

3. Inquietud del Sr. Marvin Hernández, sobre las tutorías del pasado fin de semana

SR. MARVIN HERNÁNDEZ: En relación con las tutorías del fin de semana pasada, considero que lo que se conversó aquí con don José J. Villegas, fue una burla, porque los tutores en un 70% no llegaron a impartir tutorías y los estudiantes sí llegaron.

Creo que hay que tomar una iniciativa a futuro, porque presiento que esos problemas se van a presentar y el estudiante no puede ser sacrificado, en el sentido de que una tutoría en un feriado no se le dé, son cuatro tutorías por cuatrimestre a los estudiantes y por lo tanto es obligación de la Universidad velar porque esas

cuatro tutorías sean disfrutadas por el estudiante que así lo requiera, ya que estas no son obligatorias.

A raíz de esta situación que paso el sábado pasado, en donde el Presidente de los Tutores presentía que los tutores no iban a llegar y efectivamente así se dio, los tutores no respondieron al llamado del Consejo Universitario y al llamado de las altas dependencias de la Universidad, como es el caso de Don José Joaquín Villegas.

Próximamente me voy a reunir con el Presidente de los Tutores, porque me queda el sin sabor y la duda, si realmente el tutor de la Universidad piensa en el estudiante o piensa en él; la duda es que si hubiesen pensando en el estudiante sin necesidad de haberse solicitado a las altas dependencias el tutor hubiese respondido al llamado del estudiante. Algunos tutores han alegado que de miércoles a sábado nadie les avisó, otros que tenían compromisos adquiridos.

Creo conveniente solicitar al Consejo Universitario que transcriba a la dependencia respectiva para que a futuros estos casos no sucedan, en el sentido de que el tutor debe trabajar los feriados -eso no está claro- no sé si pueden haber sanciones con los tutores que no quisieron presentarse el sábado, o si se puede pagar doble, quiero dejar claro que el personal administrativo sí se presentó y salvo escasos tutores.

Quiero que tomemos un camino, para que no se vuelva a presentar o tener alguna salida lateral. Conversé con Don José J. Villegas para ver que pasará el próximo año en aquellas tutorías que caen un feriado.

LIC. JOAQUÍN CALVO: En esa oportunidad señalé que el Artículo 20 del Estatuto de Personal es claro en cuanto a cuales son los días laborales del año excepto los domingos, se intento buscar una explicación con el reglamento de tutores de jornada especial y no hay absolutamente nada que los pueda obligar, el problema fue que no se tomó ninguna determinación.

Lo que procedería a futuro es revisar lo planteado por el Artículo 20, ya sea a nivel de toda la institución, ya que no se podría normar para unos pocos, aún cuando digan que pertenecen a un régimen de jornada especial, lo de jornada especial no autorizaría -a nivel de legislación laboral- que se haga la discriminación de que ellos por esa coletilla "no son funcionarios de la UNED", estarían cubiertos por el Artículo 20.

El Reglamento para Tutores no especifica que lo tutores deben

laborar los días feriados, como se quiso dar entender aquí.

El problema es de apreciación en cuanto a que los tutores no están obligados, en su momento se dijo que por costumbre siempre se ha hecho así. Al respecto no se tomó ningún acuerdo, posteriormente en esa misma tarde, vi circular una nota de don José J. Villegas diciendo a los Directores de Escuela que convocaran por teléfono a todos los tutores, diciéndoles que el sábado se iba a trabajar.

LIC. BELTRÁN LARA: Entiendo la posición de don Marvin, pero el Consejo Universitario no debe involucrarse, coyunturalmente don José J. Villegas rindió un informe sobre la Cuatrimestralización, ante la inquietud de don Marvin sobre la tutoría; sin el afán de disculpar a los tutores, ellos tenían planificado desde principios de cuatrimestre ese feriado, incluso los cronogramas habían dejado por fuera ese día.

A raíz de la conversación con don José J. surgió el dialogo entre don José Joaquín y el Sr. Rector, quienes eran los que tenían que definir. Es una medida administrativa que no tiene que ver con este órgano, por tal motivo no se tomó ningún acuerdo. Tengo claro que reglamentariamente no se puede obligar al tutor a asistir, fue error de la administración haber tratado de cambiar la reglas del juego en el momento de dar la comunicación.

DR. CARLOS LÉPIZ: Como Vicerrector Académico desconozco el problema del sábado, no he hablado con don José J. Villegas del asunto, estoy de acuerdo con don Beltrán en el sentido de que este no es un asunto que deba ser objeto de un acuerdo por parte de este Consejo; me parece que esto es un asunto que se debe conocer en el ámbito de la Vicerrectoría Académica.

En mi condición de Vicerrector Académico, me comprometo a conversar con Don José Joaquín para conocer en detalle lo ocurrido y así definir algunas líneas a futuro, para tratar de que no sucedan estos problemas.

LIC. JOAQUÍN CALVO: Estoy de acuerdo con don Beltrán, el Consejo no tiene por qué estar tomando ningún tipo de acuerdo, hago la excitativa al Sr. Vicerrector, para que lo eleve ante la instancia que corresponde sea el Consejo de Rectoría o que lo asuma como Vicerrector Académico, para darle el trámite que corresponde.

SR. MARVIN HERNÁNDEZ: Aclaro que no es la primera vez que me dicen que estos asuntos no se traen aquí, comprendan que el medio más rápido para tocar algunos asuntos tan importantes como es una tutoría para nosotros los estudiantes, era llegar a este seno, en

ese sentido quiero decirles que en vista de la última intervención que fue hace un mes después de que ingrese a este Consejo, hay muchos asuntos que yo no he podido traer a este plenario.

Quiero decir que la Organización Estudiantil también falló, en el sentido de que nosotros debimos de haber tomado alguna decisión al respecto. En este caso considero pertinente la solicitud del Sr. Lépiz, en la que se compromete personalmente ayudarnos a resolver este asunto.

LIC. JOAQUÍN CALVO: En el informe que nos entregó don José J. ya está el cronograma para 1997.

IV. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE

1. Dictamen de la Oficina Jurídica sobre el recurso de nulidad absoluta, planteado por la M.ED. Jesusita Alvarado Blanco

Se recibe nota O.J.96-147, del lro. de julio de 1996, suscrita por el Lic. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, en la que brinda su dictamen sobre el Recurso de Nulidad Absoluta interpuesto por la M.ED. Jesusita Alvarado Blanco, mediante escrito recibido el 19 de junio pasado.

* * *

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO IV, inciso 1)

Se recibe nota O.J.96-147, del lro. de julio de 1996, suscrita por el Lic. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, en la que brinda su dictamen sobre el Recurso de Nulidad Absoluta interpuesto por la M.ED. Jesusita Alvarado Blanco, mediante escrito recibido el 19 de junio pasado.

SE ACOGE el dictamen de la Oficina Jurídica y SE ACUERDA declarar sin lugar el recurso de nulidad interpuesto por la M.ED. Jesusita Alvarado. ACUERDO FIRME

2. Dictámenes de la Oficina Jurídica y la Dirección de Planeamiento Administrativo, sobre el Proyecto de Convenio de Colaboración entre CREFAL y la UNED

Se reciben notas O.J.96-120, del 24 de mayo de 1996, y DPA.041-96, del 5 de junio de 1996, suscritas por la Oficina Jurídica y la Dirección de Planeamiento Administrativo, sobre el Proyecto de Convenio de Colaboración entre CREFAL y la UNED.

LIC. CELÍN ARCE: Desde el punto de vista jurídico no hay objeción al Convenio entre la CREFAL y la UNED. Se anexa el dictamen de la Dirección de Planeamiento Administrativo.

LIC. BELTRÁN LARA: Cuando este asunto se analizó en la Comisión de Presupuesto y Correspondencia, nos surgió duda en cuanto al interés manifiesto o a que se debía el convenio.Cuál es su procedencia, el interés específico.

Vimos que en el dictamen que brinda la Dirección de Planeamiento Administrativo, el convenio es de tipo general. Desde ese punto de vista habría que ejecutarlo después con Cartas de Intenciones.

La duda que nos surgió era cuál había sido el origen y cuál era la idea básica, porque no nos quedaba claro como se originó. Incluso comentamos que hay una serie de convenios que se establecen y quedan sueltos, no se declara quién va a ser el responsable de darle seguimiento por ambas instituciones, se convierte en un documento que declara una serie de cuestiones pero no se ejecuta nunca.

En alguna ocasión recibí una llamada del representante de CREFAL en el país, manifestando que tenían interés en trabajar en una Maestría en Educación de Adultos, conjuntamente con la UNED y darla para toda la región Centroamericana y del Caribe y trabajarla a distancia.

En este convenio eso podría caber como una actividad a desarrollar y se puede citar dentro de las cláusulas del convenio, pero no se hace referencia específica al caso de estudios de posgrado.

Excepto esta duda, no le veo ningún inconveniente ya que tiene el dictamen de la Dirección de Planeamiento Administrativo y de la Oficina Jurídica.

DR. CARLOS LÉPIZ: Parece que no tenemos la información con respecto a la inquietud planteada por don Beltrán.

Me parece pertinente valorar si esa inquietud deberíamos de to-

marla en cuenta para atrasar la aprobación del Convenio o si es una inquietud que posteriormente a la aprobación del mismo pueda atenderse.

LIC. JOAQUÍN CALVO: En la Comisión de Presupuesto y Correspondencia nos surgió la duda por cuanto existió una oficina que se estaba haciendo a cargo de los Convenios.

Si bien es cierto el asunto en este momento es el Convenio con la CREFAL, el problema es de una carencia de política que siempre se ha dicho que no se está dando un seguimiento a la gran cantidad de convenios existentes.

En la recomendación que se hace en este documento con la CREFAL, se dice que es necesario mencionar que se deben nombrar los funcionarios que tendrán bajo su responsabilidad la ejecución de lo está consignado con el fin de darle seguimiento en el futuro.

Creo que hay un problema porque no se está diciendo cuáles son los funcionarios que se van a hacer cargo de darle seguimiento y en los términos que se van a señalar los aspectos que para efectos de CREFAL y de la UNED se quieren consignar.

Sabemos que la CREFAL, por su especialidad, está interesada en todo lo que tiene que ver con la parte de educación de adultos. Se sospecha que por ahí la modalidad de enseñanza a distancia en todo lo que tiene que ver en los programas de educación no formal, podrían ser de interés para la CREFAL.

No se duda de la infraestructura, la trayectoria, la biblioteca y la especialidad de la CREFAL. Lo cual implicaría mayor precisión por parte de la UNED puesto que la CREFAL tiene trayectoria en esta especialidad.

El otro párrafo dice "a su vez, referente a la parte de costos, es conveniente que se tomen las previsiones presupuestarias cuando se estudie la posibilidad de ejecutar cualquier programa o actividad de este convenio, y así contar con los recursos necesarios para el buen desarrollo del mismo...".

A lo interno de la Universidad se ha dado una discusión sobre las limitaciones presupuestarias por las cuales está pasando la Institución y el hecho de que la misma racionalización del gasto implica que todo aquello que involucre presupuesto sea debidamente administrado.

No se menciona ni los funcionarios responsables ni la parte presupuestaria.

Si este convenio se aprueba a quién se le remitiría, ¿al señor Rector?, o si el Rector tiene conocimiento de cuáles son las personas que eventualmente se estarían haciendo cargo de llevar a cabo este convenio y en los términos en que la recomendación lo está estableciendo.

Para ubicar personas, cuando estaba doña Ligia Meneses y doña Marielos Valerio, en la Oficina de Convenios, que a pesar de las limitaciones, hicieron una buena labor en todo lo que fue la parte de coordinación sobre todo con el Instituto Tecnológico y con la Universidad Nacional. La UNED quiso repuntar con los convenios pero creo que esto se vino abajo.

Tan es así que ayer me enteré que la Embajada de México le reclamó a algunos funcionarios de la UNED el hecho de que no habían querido darle seguimiento a una propuesta de la Embajada de México para capacitar gente sobre todo en lo que tiene que ver con las artes gráficas. De ahí que varios funcionarios de la Editorial están preocupados por la Embajada de México está dándoles pasajes y estadía, la UNED lo único que tendría que aprobar, vía Consejo Asesor de Becas, sería el permiso con goce de salario y algunos viáticos.

Quiero señalar que se están escapando aspectos de las manos en lo concierne a convenios y en aspectos que no necesariamente tienen que ser de índole académico. Por ejemplo, el asunto de artes gráficas, sin lugar a duda favorece a un personal como el de la Editorial al que muy rara vez se le toma en cuenta para su capacitación como si la capacitación de la Universidad fuera de índole académico.

Creo que las otras instancias también merecen un reconocimiento en cuanto a su capacitación.

Sugiero que se tome el acuerdo de aprobar el Convenio pero recomendar a una persona para que le dé seguimiento a la ejecución posterior de este convenio, porque de lo contrario sería un convenio más que se estaría aprobando y no sabríamos cuál sería el fin que corre este Convenio y dado el interés que ha mostrado la CEPRAL muy importante para la UNED.

SR. MARVIN HERNÁNDEZ: En la cláusula segunda dice, la UNED se compromete a no utilizar el nombre de CEPRAL y luego dice, el CEPRAL se compromete a no utilizar el nombre de ECE.

LIC. JOAQUÍN CALVO: Creo que debería ser de la UNED.

SR. MARVIN HERNÁNDEZ: Creo que esto debe quedar muy claro, porque así como no podemos utilizar el nombre de CREFAL, entonces ellos no pueden utilizar el nombre de la UNED.

LIC. JOAQUÍN CALVO: Si la cláusula anterior dice que la UNED se compromete a no utilizar el nombre de CREFAL entonces el CREFAL se compromete a no utilizar el nombre de la UNED.

LIC. CELÍN ARCE: El convenio es muy genérico y como está planteado es para llevar investigaciones conjuntas en materia de aplicación de metodologías en educación de adultos para capacitadores e instructores.

La observación que hizo don Joaquín Calvo tiene cierta razón. La desventaja que tiene el incluir mucho detalle en los convenios es que amarran y cuando se pretende modificar hay que seguir el procedimiento de modificación de convenios y que ambas partes lo modifiquen.

Recientemente cuando se aprobó otro convenio se indicó que en un plazo de 6 meses la Administración rindiera un informe sobre los avances de la ejecución de ese convenio.

LICDA. ADELITA SIBAJA: Quisiera que me aclararan, si en este momento el seguimiento de los convenios está directamente en la Vicerrectoría Académica o del señor Rector.

DR. CARLOS LÉPIZ: Hay convenios que indican que el Vicerrector Académico es el responsable, otros dicen que es el Vicerrector de Planificación, esto depende del área en que se concentre la actividad genérica. Hay convenios que no indican quién es el responsable.

El convenio ubica el área de acción dentro de lo académico. No tengo conocimiento sobre cómo se originó el Convenio. Sería conveniente aprobar el convenio y solicitarle al señor Rector que para los efectos del segundo párrafo tenga la potestad de nombrar al funcionario que pueda hacerse responsable de la conducción general del convenio, para evitar que no quede con tanta indefinición.

Las cláusulas son bastantes generales y creo que es muy conveniente para la UNED firmar este convenio.

LIC. JOAQUÍN CALVO: Coincido en cuanto a la parte de que las

cláusulas deben ser genéricas.

Siguiendo lo que menciona don Carlos en el sentido de indicarle al señor Rector que asigne al funcionario, creo que habrían dos posibilidades. Si es la investigación conjunta sobre necesidades educativas de adultos, hay una instancia que es el CIDED, que se supone son los especialistas en investigación, entonces habría que tomar el acuerdo y decir que el señor Rector asigne al CIDED, la ejecución y el seguimiento de este Convenio o en su defecto, parece que la Escuela de Educación ha manejado y tiene alguna persona, que sino son especialistas, pero han manejado la problemática de lo que es la educación de adultos.

Se podría asignar el seguimiento a la Escuela de Educación o en conjunto con el CIDED.

DR. CARLOS LÉPIZ: Generalmente hay convenios que son trabajados por medio de comisiones. Una comisión con dos representantes de la Institución y dos por la otra parte, de acuerdo con el área de interés.

Me parece bastante razonable la propuesta del compañero Joaquín, en el sentido de encargarle a la Escuela de Educación el seguimiento de este convenio.

Me gustaría saber la opinión de don Beltrán desde el punto de vista del interés que ha habido en desarrollar programas de educación de adultos.

Me parece conveniente designar como representantes de la Institución a los Directores de ambas instancias, o sea la Escuela de Educación y el CIDED.

Cuando sugiero que sea el señor Rector el que designe fue pensando que él conoce más en detalle las posibles líneas de acción que originan proyectos a un corto plazo. Desde ese punto de vista se le daría la flexibilidad al señor Rector.

LIC. BELTRÁN LARA: Prefiero que el señor Rector designe.

LIC. JOAQUÍN CALVO: Es importante hacer la corrección en el convenio para que se elimine la palabra "ECE" y se incorpore el término correcto.

Se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 2)

Se recibe notas O.J.96-120, del 24 de mayo de 1996, y DPA.041-96, del 5 de junio de 1996, suscritas por la Oficina Jurídica y la Dirección de Planeamiento Administrativo, sobre el Proyecto de Convenio de Colaboración entre CREFAL y la UNED.

Al respecto SE ACUERDA:

1. Aprobar el Convenio de Colaboración entre el Centro de Cooperación Regional para la Educación de Adultos en América Latina (CREFAL) y la Universidad Estatal a Distancia (UNED), con la modificación hecha en esta sesión. (Figura como anexo No. 1 a esta acta)
2. Solicitar al Sr. Rector que designe a los funcionarios responsables de darle seguimiento a este convenio.
3. Acuerdo del Consejo Asesor de Becas, sobre la Hoja de Control de Presupuesto del Consejo Asesor de Becas y Capacitación

Se recibe acuerdo del Consejo Asesor de Becas, sesión 318-96, punto 4 (Becas.96.146), en relación con el contenido presupuestario de Becas y Capacitación.

DR. CARLOS LÉPIZ: El Consejo Universitario acordó bajo oficio CU-96-155, en el que se solicitó al Consejo Asesor de Becas que cumpliera lo indicado en el artículo 2 del Reglamento de Capacitación y Perfeccionamiento que a la letra señala que la UNED promoverá la capacitación y el perfeccionamiento a fin de contar con personal calificado y que le encomienda al Consejo Asesor de Becas la presentación de un Plan de Becas, relacionado con el Presupuesto.

Esta condición se toma con el propósito de que el Consejo Asesor de Becas hiciera la debida presentación de dicho Plan y al mismo tiempo el Consejo Universitario autoriza el presupuesto que se había asignado para esta instancia.

El Plan ya fue presentado al Consejo Universitario, lo está analizando la Comisión de Desarrollo Laboral, y como respuesta a esa presentación el Consejo Universitario autorizó que el Consejo Asesor de Becas pudiera utilizar un 25% del Presupuesto, sin

embargo ese porcentaje ya fue agotado, por lo que esto origina el acuerdo (Becas 96.146), que es que está en discusión.

En el acuerdo se adjunta la Hoja de Control de Presupuesto con respecto al comportamiento del gasto, relacionado con el 25% que se había autorizado y el Plan de Becas que se había sometido en la fecha indicada. Este contiene la generalidad de necesidades de capacitación según fueron reportadas por las diferentes instancias universitarias.

En mi doble condición, de presidir el Consejo Universitario y el Consejo Asesor de Becas, solicitaría muy respetuosamente tomar un acuerdo que le permita al Consejo Asesor de Becas pueda seguir atendiendo la solicitud de capacitación.

LIC. BELTRÁN LARA: Me habría agradado tener dictaminado el Plan de Capacitación antes de autorizar nuevos giros. Pero entendemos la preocupación del Consejo Asesor de Becas y de la situación difícil por habersele agotado el 25% que se autorizó.

El Plan de Capacitación está en la Comisión de Desarrollo Laboral, esta Comisión tiene muchos asuntos en agenda y debido a eso es que el Plan no ha sido dictaminado.

Me gustaría solicitarle a los miembros de la Comisión de Desarrollo Laboral, que nos indicará cuánto tiempo se va a atrasar este asunto. Sugiero que se autorice otro 25% como medida que sirva para no paralizar el trabajo del Consejo Asesor de Becas y las posibilidades de funcionarios de disfrutar de diversos cursos de capacitación.

Considero que autorizando otro 25% alcanzaría mientras la Comisión de Desarrollo Laboral, dictamina el Plan de Capacitación y lo hace llegar al Plenario para su aprobación definitiva.

LIC. JOAQUÍN CALVO: La nota señala que el Consejo Asesor de Becas presentó desde el 14 de mayo de 1996, el Plan Anual de Capacitación, ese Plan no ingresó en esa fecha a la Comisión de Desarrollo Laboral. Este asunto está en la agenda de la Comisión con carácter prioritario para que sea analizado y dictaminado.

No quiero salvar la responsabilidad de la Comisión pero quiero dejar claro que en reiteradas oportunidades se discutió en el seno del Consejo Universitario la urgencia para asignar el Presupuesto adecuado al Consejo Asesor de Becas, de que este documento estuviera lo más pronto posible en el Consejo Universitario.

Si mal no recuerdo, hubo una solicitud de ampliar el plazo de

entrega por una serie de situaciones que se dieron a lo interno de la Comisión, en donde había distintas posiciones en cuanto a cómo debía manejarse la situación de capacitación y escuchar criterios.

Me preocupa que se esté analizando este asunto y el inciso c) de la nota así lo refleja, de que es culpa del Consejo Universitario el que este asunto no haya salido. Ese inciso señala "de no tener una respuesta en un tiempo prudencial, el Consejo Asesor Becas, se verá en la obligación de informar a la Comunidad Universitaria que no se cuenta con los recursos presupuestarios para atender la capacitación...".

A pesar de que hay un acuerdo del Consejo Universitario de que no se iban a asignar recursos, el Consejo ha sido muy flexible conociendo la problemática del Consejo Asesor de Becas de asignarle los recursos necesarios para que pueda funcionar. Sobre todo sabiendo que esto es un asunto muy dinámico en cuanto a las solicitudes que se presentan al Consejo Asesor de Becas y que esto no puede ser paralizado.

Anteriormente indiqué que hay una solicitud por parte de los funcionarios de la Editorial, aspecto que me preocupa porque podrían quedarse por fuera ante una no asignación de recursos.

Creo que a más tardar dentro de 8 días este asunto podría estar en la agenda del Consejo Universitario. La Comisión de Desarrollo Laboral hará todo lo posible para dictaminarlo en los próximos días.

Me molesta lo que indica la nota del Consejo Asesor de Becas en su inciso c) que dice "de no tener una respuesta en un tiempo prudencial el Consejo Asesor de Becas, se verá en la obligación de informar a la comunidad universitaria...".

El Consejo Universitario en muchas oportunidades ha solicitado a las instancias dictámenes con un tiempo prudencial, pero este tiempo prudencial se transforma en 2 ó 3 meses y el Consejo no acuerda que de no presentarse este dictamen se ve en la obligación de que el Consejo Universitario tendrá que denunciar ante la Comunidad Universitaria el no cumplimiento de las oficinas.

La Oficina de Recursos Humanos es una de esas oficinas, es una oficina donde toda la parte de recursos humanos, de capacitación y perfiles, no dictamina a tiempo. Si hay que hacer denuncias ante la Comunidad Universitaria de que hay oficinas que no están cumpliendo, creo que nosotros tendríamos que hacerlo.

Este tipo de situaciones paraliza la actividad del Consejo Universitario. Creo que esto debe quedar muy claro.

No es que quiera decir que nosotros no tenemos una responsabilidad, lo que estoy señalando es que reconozco que el Plan de Capacitación ha estado en la agenda de la Comisión de Desarrollo Laboral, en las últimas tres semanas. Pero llegaron asuntos urgentes a la Comisión como fue el asunto de doña Flory Cruz y este asunto tomó tiempo para tratar de resolverlo, inclusive con consultas de índole legal informales, para tratar de tener el asesoramiento apropiado y oportuno, sin que esto siga el trámite de una petición directa a la Oficina Jurídica.

Me parece que la propuesta del compañero Beltrán es la más acertada, tomando en cuenta que anteriormente se había hecho lo mismo con la asignación de recursos.

DR. CARLOS LÉPIZ: Quiero aclarar la preocupación de don Joaquín, la cual considero muy válida.

El inciso c) de la nota del Consejo Asesor de Becas, de ninguna manera tiene la intención de hacer ninguna denuncia, sino de informar. El problema que se presenta es la gran cantidad de solicitudes que llegan al Consejo Asesor de Becas y esas solicitudes crean expectativas, entonces de no existir un refuerzo presupuestario no queda más que informarle a la comunidad que no presente las solicitudes de becas.

En el momento en que se discutió este asunto no privó responsabilidad hacia el Consejo Universitario. Si tenemos que hablar de responsabilidad también hay responsabilidad en el Consejo Asesor de Becas, como coordinador de ese cuerpo, en señalarlo.

Una gran responsabilidad es que por muchos años no se había cumplido con el requisito de presentar un Plan para la asignación presupuestaria y el Consejo Universitario es el que llama la atención sobre ese particular. Nunca había existido en la Universidad una cultura de planificación en ese campo y nadie lo había señalado.

Se trata de una medida del Consejo Universitario, que en lo personal aplaudo y respaldo, que todavía no puede dar los frutos porque hay que crear una cultura institucional.

El problema se presenta en los plazos, porque este es un acuerdo que tomó el Consejo Universitario el último día del año pasado. Cuando este asunto se pudo analizar en el Consejo Asesor de Becas ya estaba muy atrasado en relación con la capacidad de organizar

todo un proceso, que implicaba consultas a las unidades académicas. Muchas unidades tardan en dar esas respuestas, hay que estar insistiendo.

De manera que esto si duró su tiempo en el Consejo Asesor de Becas, para dar la respuesta al Consejo Universitario. Se hizo un gran esfuerzo por hacer una aproximación del Plan de Capacitación.

Quiero aclarar que todavía no estamos en el punto de lo que debe entenderse como un Plan de Capacitación en el sentido que pueda realizarse todo un diagnóstico institucional con mira al cumplimiento de ciertas políticas de desarrollo de la institución. Estamos trabajando muy artesanalmente.

Ya se inició un proceso muy sano y desde ese punto de vista quería aprovechar la oportunidad para aclararle a don Joaquín que no es la intención el hacer ninguna denuncia, porque no puede denunciar lo que en realidad no se puede plantear como denuncia.

Esto ha sido una llamada de atención al Consejo Asesor de Becas para poner a derecho una situación e iniciar un proceso que a todas luces, debe requerirse de una instancia como esta.

Por otro lado quiero apoyar la propuesta de don Beltrán en el sentido de que se le autorice al Consejo Asesor de Becas el utilizar otro 25% del presupuesto con el propósito de no paralizar la acción de capacitación y acoger la propuesta de don Joaquín de que en un plazo de 8 días la Comisión dictaminará sobre el Plan.

LICDA. ADELITA SIBAJA: Tal vez este asunto se puede dictaminar mañana en la Comisión de Desarrollo Laboral, individualmente lo hemos analizado.

Me parece que uno de los méritos principales del Plan es que es un primer intento que se hace de planificar el otorgamiento de las becas de acuerdo a la propuesta que las mismas unidades hacen.

El Plan tiene algunas deficiencias. Por ejemplo, lo que señalaba don Joaquín, en cuanto a que tiene una marcada orientación hacia lo académico y deja de lado otras áreas importantes.

Sin embargo lo veo muy positivo en el sentido de que es el primer intento que se hace para planificar esta área.

Se le quiere dar prioridad al análisis de este Plan en la Comisión de Desarrollo Laboral, y probablemente el dictamen esté listo para

la próxima semana. No sé si el Consejo Asesor de Becas podría esperarse ocho días y no autorizar el 25% en este momento y tomar una decisión la próxima semana.

DR. CARLOS LÉPIZ: Me parece bien la propuesta de doña Adelita, pero me preocupa la presa de solicitudes.

Se nos han venido acumulando una cantidad de solicitudes que muchas de ellas, al no existir el presupuesto entonces no se pueden aprobar.

Prefiero que se descongele una parte para poder eliminar una presa que se viene acumulando.

Por ejemplo, para la Editorial hay una serie de cursos que están planteados, ya se hicieron los contactos con los expositores. La acción no se puede concretar hasta que no haya presupuesto.

Desde ese punto de vista me parece que lo más conveniente sería otorgar un 25% para eso y darle la celeridad al dictamen de la Comisión de Desarrollo Laboral.

Quiero indicar que el Plan es una aproximación. Me informó don Vigny que hay una reunión con el señor Micke Pengelly. Toda esa acción que se está realizando se debería de reflejar en ese Plan, no está reflejado porque esto es una acción a posteriori. Muchos de los cursos que se contemplan para el área de informática atienden directamente necesidades de la Oficina de Sistemas, pero no están atendiendo un proceso tan importante como ese éste.

Con esto no quiero que no decir que no se deba atender las necesidades de la Oficina de Sistemas sino con el trabajo que está realizando esta Comisión se ve claramente una línea de acción institucional, que debería ir acompañada del presupuesto correspondiente.

Esa es una de las lagunas que tiene el plan que estemos a tiempo de enmendarlo.

Uno de los análisis que puede hacer la Comisión de Desarrollo Laboral, podrían cambiar algunas de las asignaciones para respaldar una acción como la que se está generando en esa Comisión.

LIC. JOAQUÍN CALVO: A mi no me tienen que convencer de las bondades de lo que la capacitación a nivel institucional implica.

Un llamado a los nombres que aparecen ahí, se puede dar cuenta que por primera vez, lo que informa el Consejo Asesor de Becas

pareciera que hay un equilibrio entre administrativos y docentes, pero hay muchos del área académica que repiten.

Quiero saber si doña Lilliana Alonso después de realizar su Maestría, que le ha aportado a la Universidad. Se supone que una vez que realizó sus estudios y que tiene una Maestría en Tecnología Educativa, debería verse un reflejo de esa capacitación en el manejo de la unidad que tiene a cargo. En lo personal no lo he visto, sin embargo doña Lilliana repite en la adjudicación de recursos.

Doña María Marta Chaverri, en forma reiterada solicita cursos de capacitación. Además quiero saber qué le ha aportado doña María Marta Chaverri, con todas las oportunidades de capacitación que la Universidad le ha dado.

Si nos ponemos a hacer un análisis creo que doña María Marta Chaverri, en ciertas oportunidades le aporta más a la Maestría en Evaluación de la Universidad de Costa Rica que lo que le puede estar aportando a esta Universidad.

Hay secretarías que han venido aprendiendo a un manejo de nueva tecnología porque han habido compañeros que se han preocupado por capacitar a esas personas. Por ejemplo, el Plan que se está proponiendo para la reorganización de la Secretaría del Consejo Universitario y uno de los aspectos que se están señalando es que toda la tecnología que está ahí es obsoleta.

Hay impresoras que para efectos del oído, dentro de lo que es la salud ocupacional, tienden a ser dañinas.

Quisiera hacer un seguimiento sobre quién ha capacitado a estas personas, si han recibido ex profeso una capacitación que diga por ser funcionarios de un órgano colegiado importante de la Universidad requieren de estos cursos. Creo que esa política, es el tipo de disciplina de política institucional que se debería dar y no ser reiterativos en la capacitación de un cierto personal.

Una oficina tan importante como es la Oficina de Recursos Humanos, qué capacitación se les ha dado para que hagan un manejo adecuado de cómo es que se debe proceder a una administración de un recurso humano como lo tiene la Universidad.

Sé que doña Jeannette Cordero llegó a la Oficina de Recursos Humanos con amplios conocimientos y gracias a ese conocimiento que tenía Jeannette sirvió como un agente multiplicador para que muchas personas se capacitaran a lo interno de la Oficina de Recursos Humanos, pero no fue porque la Institución se preocupara por darle capacitación a esa unidad.

Creo que es importante hacer estos señalamientos en cuanto a la capacitación porque podría tenderse a favorecer ciertos sectores y no en su conjunto las personas que más lo puedan necesitar en ciertos momentos.

Estaría a favor de asignarles el porcentaje, independientemente que diga por un tiempo prudencial, porque el tiempo prudencial puede ser determinado a tiempo.

Me llegué a cansar de la capacitación de la Secretaria de la Comisión de Carrera Profesional. Después de haber aprobado una computadora para que se llevaran los registros de los profesionales en forma adecuada y para que el día de mañana, si se presentara algún problema con el archivo no queda ningún récord.

Igual puede suceder en la Secretaría del Consejo Universitario porque hay poco respaldo de la información.

Da vergüenza los récord académicos, los puntos asignados por publicaciones a los profesionales, eso se hace manual. Por eso es que cuando el Consejo Universitario solicita información se lleva 15 días porque esa información no existe y aquí no hay un ordenamiento de las publicaciones que cada profesional tiene.

Se descubrió en la Comisión de Carrera Profesional que a una misma publicación se le dio dos reconocimientos. Creo que es una labor de conjunto.

Estoy consciente que la labor de capacitación debe de verse como una labor en conjunto.

Creo que no haríamos ningún daño en autorizar la parte correspondiente del presupuesto para reforzar la partida.

Me gustaría que don Carlos Lépez como coordinador del Consejo Asesor de Becas, trasmita esas inquietudes y que serían importantes analizarlas posteriormente.

DR. CARLOS LÉPIZ: Me parece muy válida las observaciones de don Joaquín. Esto hay que verlo como un proceso.

Cuando asumí la Vicerrectoría Académica y la Coordinación del Consejo Asesor de Becas, la asumí con un superávit de \$6 millones. Hubo que devolver \$6 millones a la caja central.

En ese momento les dije a los compañeros que si volvía a sobrar dinero no estamos haciendo, porque todas las necesidades no han

sido satisfechas.

Desde ese punto de vista se ha venido haciendo un enorme trabajo para ir equilibrando para evitar que las capacitaciones recaigan en los mismos funcionarios.

Se está haciendo un enorme esfuerzo por ir clarificando el tipo de políticas y en ese sentido ya hay una nueva propuesta del Reglamento con políticas más definidas, para regular una serie de áreas y procedimientos que hasta el día de hoy no han estado definidas. Este nuevo instrumento de planificación no es el ideal, se puede perfeccionar.

La propuesta se puede ir ajustando, no es el Consejo Asesor de Becas el que decide cuáles son las necesidades institucionales en materia de capacitación sino las instancias. Lo que hace el Consejo Asesor de Becas es consultarle a cada instancia, cuáles son sus necesidades de capacitación.

Esa información la examina el Consejo Asesor de Becas y define cuáles son las áreas por capacitar. Esto es un proceso que está incipiente y debe irse perfeccionando.

Desde ese punto de vista veo que los actuales miembros del Consejo Asesor de Becas están muy comprometidos por ir avanzando en ese campo.

Someto a consideración la propuesta de autorizar un 25% más del presupuesto total asignado al Consejo Asesor de Becas con el propósito de que se proceda a atender las solicitudes que están pendientes. Una vez que la Comisión de Desarrollo Laboral emita el dictamen correspondiente el Consejo considerará la posibilidad de asignarle el resto del presupuesto anual.

* * *

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 3)

Se recibe acuerdo del Consejo Asesor de Becas, sesión 318-96, punto 4 (Becas.96.146), en relación con el contenido presupuestario de Becas y Capacitación.

Al respecto SE AUTORIZA utilizar un 25% adicional al 25% autorizado anteriormente, según acuerdo de la sesión 1201-96, Art. IV, inciso 12), de los recursos asignados en el presupuesto total de Becas y Capacitación, con el propósito de que se proceda a atender las solicitudes que se encuentran pendientes. Una vez que

la Comisión de Desarrollo Laboral emita el dictamen correspondiente al Plan Anual de Capacitación, el Consejo Universitario considerará la posibilidad de autorizar la utilización del resto del presupuesto anual asignado para este efecto. ACUERDO FIRME

V. *DICTAMEN DE LA COMISION DE DESARROLLO ESTUDIANTIL*

1. Modificación del Reglamento de Reconocimientos de Estudio

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Estudiantil sesión 23-96, Artículo III, sobre la modificación del Reglamento de Reconocimientos de Estudios.

LICDA. ADELITA SIBAJA: En la sesión del 8 de mayo, Acta No. 1205 se tomó el acuerdo de devolverlo a la Comisión de Desarrollo Estudiantil para efectos de que se determinara la factibilidad que tenía la Oficina de Registro para hacerse cargo de esta función, que se refiere a los reconocimientos de estudio.

Nos reunimos con el Jefe de Registro y evaluamos la posibilidad de que la Oficina de Registro se hiciera cargo de esta función, pero se determinó que no es factible para la oficina, dadas las condiciones actuales, hacerse cargo de la función de reconocimientos.

Es necesario que la Dirección de Asuntos Estudiantiles siga funcionando con esta labor; entonces las modificaciones al Reglamento permanecen tal y como se habían propuesto en esa sesión. Como no habían sido aprobadas en esa oportunidad se traen nuevamente a sesión para efectos de que queden aprobadas las modificaciones que son muy pocas, más que todo es para ajustarlo al funcionamiento de la Cuatrimestralización. Las modificaciones son las siguientes:

El artículo No. 8 actual al final se le agrega que las solicitudes de reconocimiento deben venir con la documentación completa, en caso contrario serán rechazadas y devueltas al Centro Universitario indicando el motivo - se subraya en este dictamen para efectos de poder detectar mejor lo que se le agrega-, para efectos de la modificación al reglamento no iría subrayado.

En el artículo No. 9 se le agrega en el primer párrafo la parte que dice: "en los respectivos centros universitarios", se agrega

que la documentación esté completa y será remitida a la Coordinación de Comisión de Reconocimientos -este párrafo fue a petición del representante estudiantil- dice: en situaciones especiales en que el estudiante se presente a las oficinas centrales con su solicitud completamente documentada ésta le será recibida directamente por la coordinación.

En el artículo No 11 se le quita gran parte del artículo actual y se le agrega: "La Comisión de Reconocimiento tendrá la obligación de emitir dictamen antes de finalizar el cuatrimestre, en el cual estudiante realizó la solicitud".

En el artículo No. 13 actual desaparece lo que está subrayado, "y de fotocopia de la misma".

Las anteriores modificaciones que presenta la Comisión de Reconocimientos que llegaron primero a la Comisión de Desarrollo Estudiantil luego se paso a plenario, plenario lo devolvió para que se le hiciera la consulta a la Oficina de Registro, si ellos podían ubicar esta función. De acuerdo a este dictamen la oficina de Registro dice que en las situación actual la oficina no puede hacerse cargo de esta función, por tal razón se trae nuevamente para su aprobación.

* * *

Después de analizado el dictamen de la Comisión de Desarrollo Estudiantil, se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO V, inciso 1)

Se conoce y acoge el dictamen de la Comisión de Desarrollo Estudiantil, sesión 23-96, Art. III, inciso 1), del 24 de abril de 1996 (CU.CDE-96-021), en relación con la nota DAE-225-96, suscrita por la Licda. Nidia Lobo, Coordinadora de la Comisión de Reconocimiento, referente a la Modificación al Reglamento de Reconocimiento.

SE ACUERDA modificar los artículos 8, 9, 11 y 13 del Reglamento de Reconocimiento de Estudios de la UNED, para que se lean de la siguiente manera:

ARTICULO 8:

De acuerdo con el cronograma institucional, la Dirección de Asuntos Estudiantiles fijará las fechas límites para recepción de solicitudes de reconocimiento en cada período académico y establecerá las fechas de reunión

de la Comisión de Reconocimiento. Las solicitudes de reconocimiento deben venir con la documentación completa, en caso contrario serán rechazadas y devueltas al Centro Universitario, indicando el motivo.

ARTICULO 9:

Para el reconocimiento de asignaturas cursadas y aprobadas en otra institución de educación superior universitaria, el estudiante presentará su solicitud en el formulario oficial de la UNED en los respectivos Centros Universitarios.

Aquí se verifican que la documentación esté completa y será remitida a la Coordinación de la Comisión de Reconocimiento.

En casos excepcionales, en que el estudiante se presente a las Oficinas Centrales con su solicitud completamente documentada, esta le será recibida directamente por la Coordinación.

El solicitante deberá completar de previo los trámites que se requieren para la admisión a la Universidad y abonar los derechos de reconocimiento estipulados por crédito que solicita se le reconozca.

ARTICULO 11:

La Escuela enviará a la Comisión de Reconocimiento su dictamen para su resolución y comunicación a los interesados. La Comisión de Reconocimiento tendrá la obligación de emitir dictamen antes de finalizar el cuatrimestre, en el cual el estudiante realizó la solicitud.

ARTICULO 13:

El estudiante deberá agregar a la solicitud una certificación de estudios (original), emitida por una autoridad competente, con indicación de las calificaciones obtenidas y de los créditos establecidos para cada asignatura. Si en la institución de que proviene no existe un sistema de créditos, deberá acompañar la certificación de la escala o sistema, que se empleó para la calificación de esa asignatura dentro del sistema de estudios.

Igualmente deberá adjuntar un programa detallado de cada asignatura que pide se le reconozca, debidamente respaldado por la institución respectiva. Si por motivos de inexistencia del mencionado programa o por tratarse de una asignatura realizada hace muchos años, el mínimo exigido será el plan de carrera, si el estudiante no adjunta ni el programa ni el plan de estudios, no se le podrá recibir la documentación a que se hace mención en este artículo.

VI. DICTAMEN DE LA COMISION DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL

1. Informe de labores 1995 y Plan de Trabajo 1996

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Organizacional sesión No. 028-96, Art. III, en relación con el Informe de labores del 95 y Plan de Trabajo 1996 de la Auditoría.

LIC. EUGENIO RODRÍGUEZ: Esto es el producto de una conversación con el Auditor y estoy totalmente de acuerdo.

DR. CARLOS LÉPIZ: Al respecto indica que recibió una llamada antes de iniciar la sesión de la secretaria del Auditor, donde me indica dos cosas: en primer lugar que no podía asistir porque estaba incapacitado y en segundo lugar que conoce la propuesta y que el único punto donde dice que no es pertinente es el punto d) que dice: "Realizar una auditoría operativa de la Oficina de Recursos Humanos". Aclaro que esta información la recibí de la secretaria, ya que indica que ellos no estaban en capacidad de hacer una auditoría operativa, que si podrían hacer un estudio de la Oficina de Recursos Humanos y que para tal efecto sugería que el Consejo Universitario le indicara qué aspectos debía de contemplar en el estudio.

LIC. EUGENIO RODRÍGUEZ: Esto es un asunto de términos, es solicitar un estudio, no sabría qué casos concretos. Se podría aprobar que se haga un estudio sobre la Oficina de Recursos Humanos, sobre los puntos en que se pongan de acuerdo el señor Auditor y la Comisión de Desarrollo Organizacional.

DR. CARLOS LÉPIZ: Solicito preguntar a la secretaria, ya que tengo duda de lo que ella me dijo, no sé, si fue estudio u otro término, el que el Sr. Auditor quería que dijera en vez de auditoría operativa.

LIC. CELÍN ARCE: Para ellos no es lo mismo un estudio que un auditoraje propiamente.

SR. MARVIN HERNÁNDEZ: Parte de las recomendaciones que hicieron los señores auditores de la Contraloría el lunes pasado. Como estudiante informé a los compañeros de la Federación de Estudiantes que estaban muy interesados, vieron con mucha complacencia el hecho de que no se vio ninguna anomalía, nosotros como estudiantes nos sentimos satisfechos de ver que las cosas se han venido manejando por lo menos de la manera recta como debe ser, en cuanto a las disposiciones contempladas en los reglamentos y estatutos, sin salirse de ese ámbito y esperamos que continúen así. Queremos hacer la salvedad de que con base en las recomendaciones orales que ellos hicieron -a lo mejor viene por escrito-, en el sentido de que el ente auditor de la Universidad debe asumir una posición de estar en constante asesoría.

Nosotros hemos sentido que la Auditoría Interna de la Universidad asume la posición de vigilancia, pero esa no es la idea propiamente en sí, sino más bien de estar constantemente asesorando a las diferentes instancias y principalmente dándoles seguimiento a esos asesoramientos que ellos deben ir dando.

Me di a la tarea de averiguar si es por falta de personal o porque no ha tenido el ambiente para hacerlo, creo que no ha sido ese el problema, creo que tiene plazas que no han utilizado, creo que podrían utilizarlas, en el sentido de que todo lo que esté a su alcance para lograr los fines.

Con base en la preocupación de lo que dicen los señores de la Contraloría, de que se aísla totalmente el ente auditor de la UNED, en el sentido de darle seguimiento y de dar ese tipo de asesoramiento. Con esto no queremos decir que estamos en contra del trabajo del Auditor, creo que en este caso se ha ventilado a raíz del dictamen de la Comisión de Desarrollo Organizacional, el dictamen fue avalado, pero en ese sentido, creo que en el dictamen debe ir alguna solicitud de que se asuma una posición, como dicen los señores de la Contraloría, en el sentido de que no es una dependencia para estar molestando, vigilando, sino más bien para asesorar; creo que sería bueno agregar al dictamen como punto e) esa referencia.

LIC. JOAQUÍN CALVO: Prioritariamente se debe solicitar al Sr. Auditor, a raíz de la reforma de la nueva Ley de la Contraloría General de la República, hay sin lugar a dudas una serie de cambios que se dieron y se pueden presentar, en lo que concierne al Manual para el Ejercicio de la Auditoría Interna en las entidades

y órganos sujetos a la fiscalización de la Contraloría General de República, esto se encuentra en la página 31 de los reglamentos. El reglamento de Auditoría Interna, sería bueno someterlo a revisión, porque podrían haberse dado cambios.

Se le debe solicitar al Auditor, hacer un planteamiento de estos dos aspectos que están señalados en el manual de reglamentos, sobre todo, si tuvieron la oportunidad de leer el oficio de la consulta que se le hizo a la Contraloría y la respuesta que se le dio al señor Rector en cuanto a la nota CU 96-100 del 15 de mayo, en donde se plantean varias interrogantes.

EL LIC. JOAQUÍN CALVO da lectura del oficio CU 96-100 del 15 de mayo de 1996.

Creo que sería oportuno, que el Auditor a raíz de los cambios que se han sufrido y a raíz de la nueva ley de la Contraloría General de República, se diera a la tarea de indagar, que ha cambiado, que es lo vigente en cuanto al funcionamiento de las auditorías internas e incluirlos como uno de los puntos que se le debe solicitar a él, para que vaya trabajando y de esa manera estar al día. Posteriormente a esta propuesta de cambios del funcionamiento de la Auditoría Interna se pueda elevar a la Contraloría General de República para que la Contraloría misma dicte si efectivamente lo que se ha normado a lo interno, está en concordancia con los procedimientos de la misma Contraloría, ya que se podría estar con una reglamentación que pudo haber cambiado, esto podría traer una serie de inconvenientes.

DR. CARLOS LÉPIZ: Para facilitar la inclusión de esas omisiones, solicito a los señores Joaquín y Marvin hacer la propuesta por escrito, para incluirlas.

SR. MARVIN HERNÁNDEZ: Con respecto a las asesorías nada ganamos con ponerle al Auditor esta labor, sino más bien solicitarle un plan de asesoramiento, preguntas que he hecho algunas dependencias de la Universidad, según me han dicho esto nunca se ha dado. Sería bueno comenzar con este plan de asesoramiento a las diferentes instancias, por ejemplo si hablamos de finanzas, yo converse con el Señor Carpio y me dijo cuan necesario sería para él tener una persona en Auditoría que se encargue en asesorarnos en Financiero, principalmente cuando no estemos saliendo en el ámbito legal que conlleva todos los trámites que ahí se hacen.

Sería bueno que él nos enviara un plan de asesoramiento general a la Universidad y los requerimientos que necesite para considerarlo nosotros, para ver si con los que tenemos se puede trabajar o habrá que otorgarle nuevos recursos. En ese sentido quiero

decir que por lo menos las dos dependencias que he hablado sí han visto la necesidad de que la Auditoría asuma esa posición, porque de todas maneras, no hay o no se ha dado ese vínculo de información, en cuanto a que si la Vicerrectoría Académica va hacer algo, no sabe si está apegado o si va a tener problema de Contraloría, entonces tener a quien recurrir o quien puede estar constantemente asesorándonos; claro que deben ser personas capacitadas, en eso el Sr. Carpio me dijo que en la Auditoría no hay personas con experiencia en Financiero. El Sr. Auditor debería desde ya ir formulando un plan.

DR. CARLOS LÉPIZ: Informa que el término que quiso utilizar el Auditor fue "ANÁLISIS", existe una propuesta de don Eugenio para que se diga realizar un análisis.

LIC. EUGENIO RODRÍGUEZ: Lo que propone Marvin sería no para el Informe de labores del Auditor sino para el Plan de Trabajo.

SR. MARVIN HERNÁNDEZ: Se podría esperar el documento que nos van enviar los señores de la Contraloría, donde según dijeron ellos de manera oral, va ha venir la solicitud por escrito, para que Auditoría asuma esa posición constante de asesoramiento de las siguientes dependencias.

DR. CARLOS LÉPIZ: Me informa el Lic. Celín Arce que eso está dentro de las funciones de él, asesorar a las instancias universitarias.

LICDA. ADELITA SIBAJA: Para interpretar lo que dice Marvin, sería con base en esa función que le corresponde, pedirle que incorpore dentro de su plan de trabajo una propuesta para llevar a cabo eso.

LIC. EUGENIO RODRÍGUEZ: Asesorar al Consejo Universitario, al Rector y al Consejo de Rectoría en todos los asuntos, además al final dice: "cualquiera otra función que le asigne el Consejo Universitario".

LICDA. ADELITA SIBAJA: Si eso va a venir en el informe de la Contraloría, estaría ubicado en el punto, ya que ahí dice que todas las observaciones de la Auditoría Externa hay que incorporarlas al plan de trabajo.

No sé, si lo que dice Joaquín está contemplado en el punto b) dice analizar los procesos de la contratación y se indica que luz de la nueva ley Le Contratación Administrativa.

LIC. JOAQUÍN CALVO: Supongo que deben haber cambios a raíz de la

nueva legislación de la Contraloría como para que se afecten tanto el Manual para el Ejercicio de la Auditoría interna, como el mismo Reglamento de la Auditoría Interna, a la luz de esa nueva legislación, él se de a la tarea de revisar lo normado a lo interno, para que esta normativa interna obedezca al planteamiento general de la nueva Ley de la Contraloría. Sería muy lamentable estar trabajando a lo interno una normativa y ésta no sea la vigente.

DR. CARLOS LÉPIZ: Sería importante hacer una revisión de la normativa interna en concordancia con la actual Ley de la Contraloría General de la República.

LIC. JOAQUÍN CALVO: La nueva Ley de Contratación Administrativa no tiene nada que ver con el funcionamiento de la ley de la Contraloría General de la República -en cuanto a controles-, pero es distinto el ejercicio de la Auditoría Interna y del mismo Reglamento de la Auditoría, a raíz de lo que la nueva Ley de la Contraloría propiamente establezca. La propuesta iría para que haya concordancia en la normativa interna y los procedimientos que establece.

LIC. CELÍN ARCE: Captando el espíritu de lo que indica el Sr. Joaquín B., diría que la propuesta de acuerdo sería, solicitar al Sr. Auditor que haga una propuesta de reformas, si lo estima a bien, del reglamento de auditoría interna a la luz de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y la Ley de Contratación Administrativa y su reglamento.

DR. CARLOS LÉPIZ: El acuerdo sería aprobar el dictamen incluyendo el punto e) del mismo, y modificar el punto d) de manera que se lea de la siguiente forma: realizar un análisis de la Oficina de Recursos Humanos sobre los puntos concretos que el Consejo Universitario le señalará oportunamente.

Se aprueba el dictamen de la Comisión de Desarrollo Organizacional y se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO VI, inciso 1)

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Organizacional, sesión 028-96, Art. III, del 19 de junio de 1996 (CU.CDO-96-023), referente a la nota AI-066-96 del

8 de abril de 1996, suscrita por el Lic. José E. Calderón, Auditor Interno, en la que remite el Informe de Labores 1995 y Plan de Trabajo 1996 de la Auditoría.

Al respecto SE ACUERDA:

1. Aprobar el Plan de Trabajo para 1996-1997 de la Auditoría Interna y se solicita al Sr. Auditor lo siguiente:
 - a. Incorporar las recomendaciones de la Auditoría Externa y de la Contraloría General de la República, y realizar el seguimiento del cumplimiento de lo allí indicado.
 - b. Analizar los procesos de contratación en la Universidad, a la luz de la nueva Ley de Contratación Administrativa.
 - c. Estudiar el manejo de inventarios.
 - d. Realizar un análisis de la Oficina de Recursos Humanos, sobre los puntos concretos que el Consejo Universitario le señalará oportunamente.
 - e. De ser pertinente, presente una propuesta de reforma al Reglamento de Auditoría Interna, a la luz de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y de la Ley de Contratación Administrativa y su reglamento.
2. Solicitar al Sr. Auditor que presente el Informe de Labores siguiendo el formato utilizado en el Plan de Trabajo.

El Informe de Labores debe presentarse con el formato de un resumen ejecutivo, que contemple: trabajo ejecutado, logros obtenidos, observaciones y seguimiento de esas observaciones para determinar el cumplimiento de las mismas por parte de la Administración.

VII. DICTAMEN DE LA CONDICION DE DESARROLLO ACADEMICO

1. Reglamento de Licencia Sabática

Se recibe dictamen de la Comisión de Desarrollo Académico, sesión 28-96, artículo III, inciso 1) en relación con el Reglamento de Licencia Sabática.

* * *

Se decide dejar pendiente este asunto, en espera del Señor Rector.

* * *

Se levanta la sesión a las 12:45 p.m.

Dr. Carlos Lépez Jiménez
RECTOR A.I.

MEF/LP

Anexo No. 1: Convenio de colaboración entre el Centro de Cooperación Regional para la Educación de Adultos en América Latina (CREFAL) Y Universidad Estatal a Distancia.